



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 247 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 329-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 329-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 2'172,361.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesantes en el año 2021, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 93,187.00 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del sector Educación conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesantes en el año 2021, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nrº. 247 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 329-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 329-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 93,187.00 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector Educación conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesantes en el año 2021, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 329-2021-EF**

Transferencia de Partidas para financiar el pago de pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 correspondiente al año 2021
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especifica	Créditos
001639	GOB. REG. HUANCAMELICA	-	UGEL HUANCAMELICA					41,384
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						41,384
	3.999999	SIN PRODUCTO						41,384
	5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						41,384
	24	PREVISION SOCIAL						41,384
	052	PREVISION SOCIAL						41,384
	0116	SISTEMAS DE PENSIONES						41,384
	2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530						39,784
	2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES						1,600
001640	GOB. REG. HUANCAMELICA	-	UGEL HUAYTARA					13,478
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						13,478
	3.999999	SIN PRODUCTO						13,478
	5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						13,478
	24	PREVISION SOCIAL						13,478
	052	PREVISION SOCIAL						13,478
	0116	SISTEMAS DE PENSIONES						13,478
	2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530						12,878
	2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES						600
001641	GOB. REG. HUANCAMELICA	-	UGEL TAYACAJA					25,920
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						25,920
	3.999999	SIN PRODUCTO						25,920
	5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						25,920
	24	PREVISION SOCIAL						25,920
	052	PREVISION SOCIAL						25,920
	0116	SISTEMAS DE PENSIONES						25,920
	2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530						25,020
	2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES						900
001643	GOB. REG. HUANCAMELICA	-	UGEL CHURCAMP					12,405
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						12,405
	3.999999	SIN PRODUCTO						12,405
	5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						12,405
	24	PREVISION SOCIAL						12,405
	052	PREVISION SOCIAL						12,405
	0116	SISTEMAS DE PENSIONES						12,405
	2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530						11,805
	2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES						600
TOTAL								93,187

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACIÓN

NORMA LAZA ESPLANA
Especialista en Presupuesto